

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO	F1.P18.ABS	7/12/2016
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	Clasificación de la Información Pública	

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1631 DE 2015 O.C 5841

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	23/08/2017	Número de Contrato	1631 - 2015 ORDEN DE COMPRA 5841
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	18-12-15
Valor Inicial del Contrato	\$ 161.739.453,00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23-12-16

Objeto

Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionadas con el Evento de Cotización No. 13315

Alcance del Objeto (Si aplica)

No Aplica

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador Administrativo de la Regional Chocó	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	JIMMY ALBERTO LEDEZMA DENNIS
Fecha memorando de designación de supervisión	22-12-15	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador Administrativo de la Regional Chocó
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JIMMY ALBERTO LEDEZMA DENNIS	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	CLEANER S.A.	Cédula o NIT	800.041.433-3
Dirección	AV. 3 Norte # 35AN-59 Cali - Valle	Correo electrónico	julianrestrepo@cleaner.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	17/01/2016		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	22/12/2015	Hasta cuándo	31/10/2016
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015
Fecha acta de inicio (si aplica)	22/12/2015	Fecha inicio del contrato	22/12/2015
Fecha documento de Prorroga	30/09/2016	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	23/12/2016

Incluir todas la prórrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	\$ 161.739.453,00		
Aporte ICBF	\$ 161.739.453,00		
Aporte Cooperante	N/A		
No. de CDP	211315	Valor de CDP	\$ 227.741.274,00
Fecha CDP	10/12/2015		
No. de RP	856715	Valor de RP	\$ 3.419.315,00
Fecha RP	22/12/2015		

No. de CDP	17916	Valor de CDP	\$ 158.320.138,00
Fecha CDP	4/01/2016		
No. de RP	2716	Valor de RP	\$ 158.320.138,00
Fecha RP	4/01/2016		
Fecha Documento Adición No. 1		Valor Adición	\$ 14.525.853,00
No. de CDP Adición No. 1	17916	Valor de CDP Adición	\$ 14.525.853,00
Fecha CDP Adición No. 1	4/01/2016		
No. de RP Adición No. 1	2716	Valor de RP Adición	\$ 14.525.853,00
Fecha RP Adición No. 1	27/07/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición No 1	N/A		
Fecha Documento Adición No. 2	28/10/2016	Valor Adición	\$ 31.658.267,00
No. de CDP Adición No. 2	17916	Valor de CDP Adición	\$ 31.658.267,00
Fecha CDP Adición No. 2	4/01/2016		
No. de RP Adición No. 2	2716	Valor de RP Adición	\$ 31.658.267,00
Fecha RP Adición No. 2	28/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición No 2	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 207.923.573,00		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 207.923.573,00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Periodo Facturado	N/A

Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

Forma de Pago

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22/12/2015 - 30/12/2015	5/02/2016	\$3.419.315	Folio 52
01/01/2016 - 31/01/2016	16/03/2016	\$17.278.273	Folio 192
01/02/2016 - 29/02/2016	9/04/2016	\$17.278.273	Folio 67
01/03/2016 - 31/03/2017	25/05/2016	\$17.278.273	Folio 25
01/04/2016 - 30/04/2016	8/06/2016	\$15.189.678	Folio 43
01/05/2016 - 31/05/2016	1/07/2016	\$17.256.521	Folio 110

01/06/2016 - 30/06/2016	26/07/2016	\$17.159.822	Folio 89
01/07/2016 - 31/07/2016	29/08/2016	\$17.216.085	Folio 100
01/08/2016 - 31/08/2016	29/09/2016	\$17.163.635	Folio 138
01/09/2016 - 30/09/2016	21/11/2016	\$17.120.778	Folio 148
01/10/2016 - 31/10/2016	28/11/2016	\$17.183.359	Folio 129
01/11/2016 - 31/11/2016	12/12/2016	\$17.177.097	Folio 158
01/12/2016 - 25/12/2016	28/12/2016	\$14.283.969	Folio 195

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
37383416	\$ 102.579	2016-02-25	
37384316	\$ 3.316.736	2016-02-25	
90323716	\$ 2.222.063	2016-04-14	
	\$ 2.635.017	2016-04-14	
	\$ 6.459.020	2016-04-14	
90324416	\$ 5.962.173	2016-04-14	
122684816	\$ 5.962.173	2016-05-16	
122688616	\$ 2.222.063	2016-05-16	
	\$ 2.635.017	2016-05-16	
	\$ 6.459.020	2016-05-16	
191451116	\$ 2.222.063	2016-07-18	
	\$ 2.635.017	2016-07-18	
	\$ 6.459.020	2016-07-18	
191455316	\$ 5.962.173	2016-07-18	
196288716	\$ 1.053.488	2016-07-25	
	\$ 1.714.997	2016-07-25	
	\$ 6.459.020	2016-07-25	
196290716	\$ 5.962.173	2016-07-25	
222990116	\$ 2.200.312	2016-08-17	
	\$ 2.635.016	2016-08-17	
	\$ 6.459.020	2016-08-17	
223151516	\$ 5.962.173	2016-08-17	
256953216	\$ 5.962.173	2016-09-16	
256959216	\$ 2.134.136	2016-09-16	
	\$ 2.604.493	2016-09-16	
	\$ 6.459.020	2016-09-16	
282972116	\$ 2.190.400	2016-10-10	
	\$ 2.604.492	2016-10-10	
	\$ 6.459.020	2016-10-10	
282986316	\$ 5.962.173	2016-10-10	
316354216	\$ 12.421.193	2016-11-08	
316360116	\$ 1.921.062	2016-11-08	
	\$ 2.821.380	2016-11-08	
361819616	\$ 321.634	2016-12-12	
361823616	\$ 1.878.204	2016-12-12	
	\$ 2.821.381	2016-12-12	
	\$ 12.099.559	2016-12-12	
372009016	\$ 1.951.535	2016-12-16	
	\$ 2.810.631	2016-12-16	
	\$ 12.421.193	2016-12-16	
12462517	\$ 892.575	2017-01-30	
	\$ 1.934.522	2017-01-30	
	\$ 2.821.382	2017-01-30	
12467117	\$ 11.528.618	2017-01-30	
1258117	\$ 2.329.591	2017-01-30	
	\$ 2.431.465	2017-01-30	

12590217	\$	9.522.913	2017-01-30
TOTAL	\$	205.005.078	

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	\$	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 161.739.453,00
Valor Adiciones	\$ 46.184.120,00
Valor Reducciones	\$ 0,00
Valor Total del Contrato	\$ 207.923.573,00
Valor Reintegros	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 205.005.078,00
Valor Total Pagado	\$ 205.005.078,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar	\$ 2.918.495,00
Saldo liberado	\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0,00

Fecha Estado de Cuenta 23/03/2017

0

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los términos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 8; se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 43 al 47, 56 al 62, 73 al 81, 90, 91, 101 al 105, 114 al 122, 134 al 140, 148 al 150, 162 al 164, 177 al 179, 189 al 191 y 200 al 202. Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	N/A
15.6 Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la Cláusula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.7 Implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A

15.8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor fiscal en los folios No. 27, 47, 63, 82, 92, 106, 123, 141, 151, 165, 181, 192 y 203.	N/A
15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificación expedida por la Coordinación Administrativa de la Regional Choco, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El incumplimiento de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes. El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras	SI	Certificación expedidas por la Coordinación Administrativa de la Regional Choco, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A
15.18 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones	SI	Certificación expedida por la Coordinación Administrativa de la Regional Choco, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A
15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Conforme a la certificación pago de contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios, se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista.	N/A
15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítems 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o permisos sanitarios.	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 21, 37, 50, 67, 84, 95, 108, 128, 143, 156, 171, 183 y 194.	N/A
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 21, 37, 50, 67, 84, 95, 108, 128, 143, 156, 171, 183 y 194.	N/A
15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal	SI	Certificación expedida por la Coordinación Administrativa de la Regional Choco, Folios No. 26, 41, 54, 71, 88, 99, 112, 132, 147, 160, 175, 187 y 198.	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

23/08/2017


JIMMY ALBERTO LEDEZMA DENNIS
Coordinador Administrativo Regional Choco

Elaboró: Paola Támara Pinzón. Contratista Grupo de Apoyo Logístico 

Revisó: Georgett Sofía Gordon Ramos. Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico
Sandra Yulipza López Ramírez. Contratista Dirección Administrativa

11-09-2017 3:10 PM

Nro. De Factura	Proveedor	Total	Estado	VERIFICACIÓN APROBACIÓN DE FRAS. EN LA PLATAFORMA	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO N°	Vigencia	REVISÓ
181	CLEANER S.A.	17177097	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
301	CLEANER S.A.	14283969	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
70	CLEANER S.A.	17183359	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
2421	CLEANER S.A.	17163635	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
2294	CLEANER S.A.	17216085	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
2113	CLEANER S.A.	17159822	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
2004	CLEANER S.A.	17256521	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
1944	CLEANER S.A.	15189678	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
1793	CLEANER S.A.	17278273	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
1683	CLEANER S.A.	17278273	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
1533	CLEANER S.A.	17278273	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR
1489	CLEANER S.A.	3482578	Aprobado	ok	5841	1631	2015	MTR

Facturación
OK Mr.



Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente Lleras
Sistema de Información Financiera
 REGIONAL SEDE NACIONAL



ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18/12/15
 TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
 NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1631
 CONTRATISTA: CLEANER S.A.
 NIT Ó CC: 800041433

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
856215	22/12/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	102.579,00	102.579,00
	22/12/15	C-310-300-2-0-504	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	27	3.316.736,00	3.316.736,00
2716	04/01/16	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	20.506.615,00	26.285.358,00
	04/01/16	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y	27	24.317.610,00	31.170.288,00
	04/01/16	A-2-0-4-5-8	RESTAURANTE SERVICIO DE ASEO	27	59.017.875,00	70.626.467,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	27	54.478.038,00	54.478.038,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO	11	21.944.108,00	21.944.108,00
VALOR TOTAL					183.683.561,00	207.923.574,00
DIFERENCIA VALOR					24.240.013,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
856215		37383416	2016-02-25	A-2-0-4-5-8	102.579,00	0,00
		37384316	2016-02-25	C-310-300-2-0-504	3.316.736,00	0,00
2716		90323716	2016-04-14	A-2-0-4-4-17	2.222.063,00	24.063.295,00
			2016-04-14	A-2-0-4-4-18	2.635.017,00	28.535.271,00
			2016-04-14	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	64.167.447,00
		90324416	2016-04-14	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	48.515.865,00
		122684816	2016-05-16	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	42.553.692,00
		122688616	2016-05-16	A-2-0-4-4-17	2.222.063,00	21.841.232,00
			2016-05-16	A-2-0-4-4-18	2.635.017,00	25.900.254,00
			2016-05-16	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	57.708.427,00
		191451116	2016-07-18	A-2-0-4-4-17	2.222.063,00	19.619.169,00
			2016-07-18	A-2-0-4-4-18	2.635.017,00	23.265.237,00
			2016-07-18	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	51.249.407,00
		191455316	2016-07-18	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	36.591.519,00
		196288716	2016-07-25	A-2-0-4-4-17	1.053.488,00	18.565.681,00
			2016-07-25	A-2-0-4-4-18	1.714.997,00	21.550.240,00
			2016-07-25	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	44.790.387,00



2716		196290716	2016-07-25	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	30.629.346,00
		222990116	2016-08-17	A-2-0-4-4-17	2.200.312,00	16.365.369,00
			2016-08-17	A-2-0-4-4-18	2.635.016,00	18.915.224,00
			2016-08-17	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	38.331.367,00
		223151516	2016-08-17	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	24.667.173,00
		256953216	2016-09-16	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	18.705.000,00
		256959216	2016-09-16	A-2-0-4-4-17	2.134.136,00	14.231.233,00
			2016-09-16	A-2-0-4-4-18	2.604.493,00	16.310.731,00
			2016-09-16	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	31.872.347,00
		282972116	2016-10-10	A-2-0-4-4-17	2.190.400,00	12.040.833,00
			2016-10-10	A-2-0-4-4-18	2.604.492,00	13.706.239,00
			2016-10-10	A-2-0-4-5-8	6.459.020,00	25.413.327,00
		282986316	2016-10-10	C-520-1500-1-0-201	5.962.173,00	12.742.827,00
		316354216	2016-11-08	C-520-1500-1-0-201	12.421.193,00	321.634,00
		316360116	2016-11-08	A-2-0-4-4-17	1.921.062,00	10.119.771,00
			2016-11-08	A-2-0-4-4-18	2.821.380,00	10.884.859,00
		361819616	2016-12-12	C-520-1500-1-0-201	321.634,00	0,00
		361823616	2016-12-12	A-2-0-4-4-17	1.878.204,00	8.241.567,00
			2016-12-12	A-2-0-4-4-18	2.821.381,00	8.063.478,00
			2016-12-12	A-2-0-4-5-8	12.099.559,00	13.313.768,00
		372009016	2016-12-16	A-2-0-4-4-17	1.951.535,00	6.290.032,00
			2016-12-16	A-2-0-4-4-18	2.810.631,00	5.252.847,00
			2016-12-16	A-2-0-4-5-8	12.421.193,00	892.575,00
		12462517	2017-01-30	A-2-0-4-5-8	892.575,00	0,00
			2017-01-30	A-2-0-4-4-17	1.934.522,00	4.355.510,00
			2017-01-30	A-2-0-4-4-18	2.821.382,00	2.431.465,00
		12467117	2017-01-30	C-520-1500-1-0-201	11.528.618,00	10.415.490,00
		12583117	2017-01-30	A-2-0-4-4-17	2.329.591,00	2.025.919,00
				A-2-0-4-4-18	2.431.465,00	0,00
		12590217	2017-01-30	C-520-1500-1-0-201	9.522.913,00	892.577,00
VALOR TOTAL					205.005.078,00	2.918.496,00

OBSERVACIONES

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	23/03/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

